

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 20 de Noviembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 12.

SECCION POLITICA.

LA SITUACION ANTERIOR JUZGADA POR SUS PARTIDARIOS.

Los periódicos que defienden la union liberal hacen un argumento, por demás espeso, para probar que el remedio de los males que sufrimos está en la vuelta al poder de su jefe el general O'Donnell. El argumento tal como lo presentan merece ser sustancialmente reproducido. Discurren de este modo: «Los partidos están disueltos; cada día se nota mayor encono en los debates sostenidos en la prensa periodística; el porvenir se vislumbra tempestuoso; el ministerio no tiene decision ni fuerza para conjurar los peligros que nos amenazan y normalizar la política; la union liberal con O'Donnell á la cabeza debe otra vez regir los destinos de la patria.»

Las premisas, son verdaderas; la consecuencia, falsa. Ciertamente es que los jefes de los partidos caminan aisladamente; que se rompen los lazos de fraternidad que unían á miembros de una misma comunión política; que la autoridad de la tradición pierde prestigio para todos, buscando cada cual el triunfo apoyado en el valor de la idea más bien que en la fuerza de las masas; pero esto, que engendra el desasosiego en los ánimos, y sería causa, si tal estado se prolongase, de peligros para altas instituciones, es un efecto de la política vicarista, y la consecuencia que nosotros deducimos es diametralmente opuesta á la anteriormente indicada.

El tinte de rencoroso personalismo que se advierte en las discusiones, procede de haber estado prosternadas las doctrinas durante los últimos años ante los altares elevados á quien resumía en su voluntad todo el valor de la política; las disensiones intestinas que corren las entrañas de los partidos, debilitándolos y haciéndolos infecundos para lo bueno, dependen de haber hecho sospechosos á todos los adversarios para mermar su autoridad en medio de sus huestes; las dudas sobre lo que cada fracción representa, y la incertidumbre acerca del objeto que unas y otras en su marcha política se proponen, son efecto de haber visto viviendo al azar á un gobierno, y alimentándose de la contradicción sin arruinarse en un largo período.

No se atribuya á pasión ó malquerencia lo que decimos; esa es ya la opinión de muchos que han estado afiliados á la union liberal; eso es lo que confiesan en alta voz los primeros que enarbolaron su bandera.

Véase en prueba de ello lo que se asienta en una carta dirigida al marqués de la Habana, y que es de presumir se haya publicado con su auencia:

«La situación que representó O'Donnell, dice, no hizo más que llevar la perturbación al seno de aquellos partidos, en vez de procurar su fusión sobre la base de grandes ideas aceptables á la gran mayoría de aquellos, que hubiesen aislado y muerto políticamente á los que impelidos por un espíritu de intranquencia ineficaz no las hubieran aceptado. Aquella situación no hizo otra cosa, por más que quiso escudarse con el nombre de una gran idea, que atender á pequeñas cuestiones de personas, á satisfacciones pueriles de amor propio, sin que en su bandera hubiera escrito nada que representase un pensamiento político, nada que significase un sistema de gobierno.

Así es que los hombres de buena fe, que creyeron al principio en la realización de la idea con cuyo nombre se bautizó el vicarismo, y por eso siguieron la bandera de éste, tuvieron pesadosos que separarse al fin de ella, y todo el mundo comprendió que aquella nueva enseña política no podía dar vida ni calor á nadie ni á nada. De aquí es que como la situación O'Donnell no tenía razón de ser, como hoy defendía lo que mañana atacaba, como tan pronto se inclinaba de una parte como de la opuesta, los que la componían eran sólo arrastrados por su interés ó por sus simpatías personales, sin tener nada que contestar á los que les preguntaban cuál era su credo político bien definido. En la situación O'Donnell nada eran las ideas y todo las personas; hoy mismo, que esta fracción se halla caída, la violenta guerra que hace sólo es de personalidades, porque no puede proclamar principios que nunca sostuvo constante.

«Pero la verdad es, mi general, como ya he dicho, que sin tener la fracción O'Donnellista condiciones de partido, llevó á los que lo eran la más grande perturbación, puesto que arrancó de ellos á muchos hombres de esos á quienes los halagos del gobierno seduce, ó á quienes de buena fe deslumbran los ropajes ministeriales. Los partidos, desconcertados por este rudo golpe, sintieron pronto las consecuencias de él: llamados á la caída de O'Donnell para formar gabinete, ninguno de ellos se atrevió á encargarse del gobierno, y hoy es el día que, aunque he manifestado que la fracción conservadora podía ser poder, porque sus ideas no están en desacuerdo con la opinión, acaso por la cuestión de personas, por lo mercedas que están sus filas, no llevaría á cabo su intento por sí sola, tan bien como fuera de desear.»

«Así se expresa uno que debe ser amigo del ministro de la Guerra, y en tal concepto conocer sus secretos pensamientos! Si el marqués de la Habana está de acuerdo con las líneas transcritas, le damos el parabién; pero sentimos que no haya conocido antes su error, y España debe lamentar que para confesarlo haya aguardado á que el general O'Donnell le retire su apoyo, y cuando es difícil enmendarse los desaciertos cometidos por conservarlo.»

Volver á la union liberal sería exacerbar las pasiones, sería destruir toda esperanza de salvación para la patria.

«Las luchas de los partidos constitucionales continúan aún aumentadas con ese encono terrible de los hombres de la situación anterior, que parece como que se complacen en arrojar combustible en la hoguera de nuestras discordias. Estas luchas, estos inexplicables odios, este ensañamiento en todo, es preciso que desaparezcan, y sólo desaparecerán cuando se enarbole esa bandera política de que he hablado.»

¿Cuál es esa bandera? Véase cómo contestan á los defensores presentes del vicarismo los antiguos amigos del general O'Donnell:

«Todos los hombres que de buena fe aman el sistema representativo, que combaten por el triunfo de las ideas y no de mezquinas personalidades; se agruparán al lado de la bandera que V. levante. ¿Quiénes quedarán cerca del ya desgarrado estandarte de los falsos unionistas? Ya lo he dicho: quienes sólo ven en todo, cuestiones de personas y no de principios.»

Indudablemente; tiene razón el autor de la carta, y si el gabinete, de que es alma el general D. José de la Concha, quiere contribuir á cicatrizar las profundas heridas que han abierto al país los que en las pasadas elecciones han mimado, y por cuya protección tantas coacciones ha ejercido, trazado tiene el camino: siga el diametralmente opuesto al que ellos han llevado; procure inutilizarlos para volver al poder declarando solemnemente lo que la carta dice, que es sin duda lo que á estas horas él piensa; en una palabra, reemplácese á la política de desunir los partidos para mandar, que es la que ha imperado, la de reorganizarlos para aquietar los ánimos y poder constituir, el día que desaparezca, un gobierno sólido y estable.

EL DESLINDE DE LOS PODERES.

El señor senador Sierra ha tratado últimamente en el alto Cuerpo colegislador una cuestión que es de la mayor trascendencia. El deslinde de los poderes, el respeto á la ley es la base de todo buen gobierno. El culto religioso á este principio constituye la estabilidad de las instituciones británicas y el poder y la grandeza de aquella afortunada nación. En nuestro país la falta de costumbres constitucionales y el movimiento irregular de los partidos, que han confiado en las revueltas al logro de sus fines, en lugar de esperarlos todo de la lucha pacífica en el seno del Parlamento, ha hecho caer en desprestigio la legalidad existente, y ésta se encuentra hoy hollada, legisándose por decretos, como si así quisiesen dar la razón á los que declaran que aún no estamos constituidos.

Esta situación peligrosísima para nuestras instituciones, es necesario, urgente que termine. Contribuyamos á ello todos, porque la cooperación de todos es indispensable para que se deslinde lo que es patrimonio de las Cortes y lo que pertenece al gobierno.

El punto más importante y trascendental de esta grave cuestión es la manera que nuestros gobiernos tienen de administrar nuestras colonias. Es verdad que la Constitución dispone que éstas se rijan por leyes especiales; pero como en España sólo pueden legislar las Cortes con la Corona, no se concibe cómo se viene legislando por decretos en todos los asuntos que atañen á nuestras posesiones ultramarinas.

Muy conveniente, muy necesario sería, por ejemplo, el decreto acerca de la inmigración de los chinos en la isla de Cuba, dado en tiempo de la dominación vicarista; pero una disposición como ésta, que ataca por su base el estado político y social de la joya de las Antillas, merecía haberse tratado en la prensa, discutido en las Cortes y sancionado por la Corona antes de haberse llevado á cabo.

Es preciso que se desengañen de una vez los ministros: en los países constitucionales no sale disposición alguna con suficiente fuerza y estabilidad, sino aquellas que han sido aprobadas por la representación nacional; fuera de ésta, no hay tranquilidad ni salvación para gobierno alguno.

La atribución de un ministro constitucional es gobernar, no legislar. En buen hora que decreto en los asuntos que no afectan la riqueza pública ni privada, ni los derechos del ciudadano consignados en la ley fundamental de la monarquía; pero nada más. Lo contrario es asumir la prerrogativa del Trono y el derecho de las Cortes, es desprestigiar las instituciones, es hollar la ley.

También interrumpe el progreso y la riqueza del país; porque legislando sin oír á los representantes de nuestras provincias, que conocen las necesidades de sus localidades respectivas; sin dar lugar á que la prensa discuta con tiempo y holgura las mejoras importantes que reclama el país, no pueden tomarse sino soluciones del momento, ligeras é impremeditadas.

Tiempo es, pues, de formar jurisprudencia en esta materia. La importancia progresiva de nuestro comercio y de nuestras colonias requiere que todo lo que les atañe en cuestiones vitales sea atribución sola y exclusiva del Parlamento.

Si de este modo se viene procediendo, no lamentaremos hoy las sangrientas escenas de Santo Domingo. ¿Qué Cortes hubieran aprobado la desastrosa medida de su reincorporación? La vanidad y el deseo de hacer efecto en un ministro ó en un gobierno, únicos móviles que han podido aconsejar tan lamentable paso, no se apoderan de una asamblea, porque allí se depura la verdad y los mismos entorpecimientos que á sus deliberaciones ha impuesto la prudencia, dan por resultado decisiones acertadas y provechosas. No nos cansaremos de repetirlo. Si queremos conservar nuestras posesiones de Ultramar, si aspiramos á su engrandecimiento, si nos hemos decidido al fin á que el gobierno constitucional sea una verdad entre nosotros, que no se legisle más por decretos.

DEBATES SOBRE ACTAS EN LA COMISION DEL CONGRESO.

El verdadero interés del Congreso, en estos días, se halla concretado en las sesiones, medio públicas, medio reservadas, que celebra la comisión de actas. No hay tribuna pública, ni taquígrafos, pero asisten más diputados que á la sesión pública, y se pronuncian tan buenos discursos como en las mejores asambleas políticas. Nosotros debemos declarar en honor de la verdad que en esta parte hay ya hasta exageración.

Después del brillante discurso pronunciado por el Sr. Cardenal, aunque con desgraciado éxito, ha hablado estas últimas noches el Sr. González Brabo, cuya reputación está ya de antiguo hecha, con igual desgracia en el resultado que el Sr. Cardenal.

Antes de anoche dió principio la sesión con dos brillantes discursos, uno del Sr. Moreno Nieto y otro del Sr. Balmaseda, en contra y en pró de la elección de Siruela. El Sr. Moreno Nieto es un orador vehemente, elegante y verdaderamente seductor; su contrario el Sr. Balmaseda es hombre más frío, pero también de mérito y de talento.

Concluido este debate empezó el de las actas de Palencia, que fueron impugnadas por el señor Esteban Collantes, y defendidas por el candidato proclamado. El Sr. Collantes demostró con la fuerza de lógica que todo el mundo le reconoce, la falsedad, la coacción y los atentados cometidos contra los electores, concretándose principalmente sobre la cuestión de gravedad, y reservándose alegar otras razones cuando se trate de la nulidad del acta.

El Sr. Ojero aseguró delante de más de cien diputados que no le había acompañado el vicepresidente del consejo provincial á recorrer los pueblos del distrito, y que únicamente le había visto en Dueñas, donde se encontraron por casualidad. Si los demás oradores, que oímos en esta noche acreditaron una vez más sus buenas cualidades, el Sr. Ojero manifestó una serenidad sin ejemplo para asegurar cosas como las que acabamos de exponer que, según nuestras noticias, están en contradicción con la verdad de los hechos, y de cuya conducta serán jueces los mismos electores.

También dijo el Sr. Ojero que su elección había sido muy fácil y sencilla, hasta el punto que no había habido necesidad de separar un solo empleado; á lo cual replicó el Sr. Collantes: «Si hace cinco años que no hay un solo empleado favorable á mí en aquella provincia, si todos son favorables al Sr. Ojero, ¿cómo los habian de separar?» Un solo pariente que tiene allí el Sr. Collantes, según manifestó, que es director de un establecimiento de enseñanza y catedrático, fué propuesto para su separación por el gobernador, y era lo único que podía hacerse en materia de arbitrariedad; pero en honor de la verdad, el señor Ojero reprochó esta conducta, y dijo que no tenía ninguna responsabilidad en este acto disparatado.

Es lástima que el alcalde de Dueñas no haya oído cantar sus proezas al Sr. Collantes, el cual dijo repetidas veces que no era cuestión personal, sino una cuestión de los electores y del porvenir de aquella provincia lo que sostenía con tanto tesón.

El acta en virtud de la cual ha sido proclamado diputado el señor marqués de Montecastro dió margen en seguida á nuevos y apasionados debates entre el señor marqués y el Sr. García Lomas. Este último pretende que se han ejercido coacciones y que ha habido parcialidad en favor del marqués de Montecastro; pero lo que todo el mundo conoce es la posición oficial que el Sr. García Lomas tiene en el ministerio, y que es imposible que ciertos candidatos derrotados puedan alegar en favor suyo que el gobierno les combatiera y les persiguiera, cuando les tiene colocados con 50 ó 60,000 reales, cuando les permite ir á trabajar á los distritos, en los cuales tienen subalternos que les sirven por temor ó por disciplina.

Aún no se sabe la resolución de la comisión sobre estas cuestiones. Otro día daremos cuenta de las demás actas que no se han discutido aún, siendo gravísimas.

Brillantisimo estuvo el besamanos celebrado ayer con motivo de ser los días de S. M. la Reina; pues asistió á tan solemne acto cuanto encierra Madrid de distinguido en política, ciencias, letras, armas y riqueza.

El besamanos de señoras también estuvo muy concurrido.

S. M., momentos antes de presentarse á recibir las felicitaciones que en nombre del pueblo español le dirigieron los señores senadores y diputados, mandó entregar al gobernador de la provincia cuantiosas limosnas para que se distribuyeran entre los desvalidos y establecimientos de beneficencia.

A las dos y media se presentó en palacio la comisión nombrada por el Congreso para felicitar á S. M. en sus días. La comisión se componía del presidente, Sr. Ríos Rosas; de los secretarios señores Bañuelos y Goicoerrotea, y de los diputados Sres. Arias, Medina, Coello y Quesada, conde de Ezpeleta, Moreno Eloxza, Fernandez Vallejo, Lasala, Rute, Valdés Mon, Cuenca, Benavides, Ríos Rosas (D. Francisco), Belda, Retortillo (D. José Luis), Perez Zamora, Lopez Cano, Gasset Mathew, Orovio, Campoy, Massanet, Arnau, Manresa y Navarro, conde de Campomanes, conde de Pallares y Viado.

S. M. recibió á la comisión en el trono rodeada de toda su augusta familia, de los ministros de la Corona y de los jefes de su casa.

El presidente de la comisión é interino del Congreso, Sr. Ríos Rosas, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: El Congreso de los Diputados nos manda en este fausto día á ofrecer á V. M. el respetuoso homenaje de su leal adhesión, para estrechar con nueva solemnidad el vínculo indisoluble que une en nuestra patria la augusta institución del Trono con las más altas instituciones del Estado.»

El Congreso, señora, se congratula hoy más que nunca de esta union. Ella es en lo exterior la más firme garantía contra los peligros del trabajo período que atraviesa la Europa; ella es en lo interior el más poderoso antemural á los embates de las opuestas fuerzas que conspiran á abrir abismos entre los principios seculares de nuestra nacionalidad y las condiciones necesarias que la vida moderna impone á la civilización progresiva de todos los grandes pueblos.

El nuestro, señora, identificando siempre sus derechos, sus alegrías y sus esperanzas, con las esperanzas y las alegrías y los derechos de sus reyes, ama y venera la institución del Trono que simboliza á sus ojos, en la continuidad de su existencia, las glorias de lo pasado, las conquistas de lo presente y las aspiraciones de lo venidero.

El Congreso, señora, órgano y partícipe de estos sentimientos, penetrándose de ellos con más intensidad y elevándose con más vehemencia hasta el sùlo de V. M. en esta ocasión solemne, ruega fervorosamente al Todopoderoso acójala los humildes votos que en nombre de la nación le dirige por la felicidad de V. M., por la del rey, su augusto esposo, por la de su excelsa prole, y por la prosperidad y grandeza de su fausto reinado.

S. M. la Reina contestó en los términos más lisonjeros para los representantes de la nación, quienes antes de despedirse tuvieron la honra de besar la mano á SS. MM. y AA.

Han sido declaradas graves por la comisión auxiliar de actas las de Lérida, Vigo y Palencia.

También parece haber merecido igual calificación el acta de Calatayud, por cuyo distrito es diputado electo el director de La España, señor Moraza, secretario del Congreso.

Con tal motivo nos vuelve á llamar la atención que haya sido declarada leve la de Santo Domingo de la Calzada, cuyos pormenores tan bien conocen nuestros lectores por la carta de nuestro particular amigo el Sr. D. Victor Cardenal, que publicamos hace algunos días.

La prueba de que dicha acta era muy grave está en que ha sido aprobada en el seno de las comisiones sólo por un voto; es decir, que siete de los individuos de las mismas la declararon leve, contra seis, que la calificaron de un modo distinto.

Hoy se pondrá á la orden del día en el Congreso la discusión de la célebre, entre las célebres, acta de Santo Domingo de la Calzada.

Diez anoche La Verdad que con motivo de la votación del acta de Almazán, declarada grave anteayer por el Congreso, según la cual parece diputado electo el Sr. Ramirez Arellano, han estallado disensiones entre los hombres del partido moderado que se sientan en la Cámara popular.

Negamos rotundamente que hayan estallado esas disensiones de que habla La Verdad, y en cuanto á las causas de haber sido declarada grave el acta de Almazán, diremos á nuestro colega, refiriéndonos en un todo á lo que escribe ayer La Discusión, que la ausencia de diputados del Congreso fué la única causa de semejante suceso, como lo fué para que las oposiciones no aparecieran con más votos de los que reunieron, según también lo indica ayer otro periódico amigo de los hombres de La Verdad (diario).

Yuelven á decir los periódicos de oposicion que es indudable que los diputados que la constituyen votarán en blanco la presidencia definitiva del Congreso.

La candidatura ministerial de vicepresidentes es la que sigue:

Sres. D. Fernando Alvarez, D. Antero Echarrri, el marqués de San Carlos y D. José Polo.

La oposicion se inclina, según parece, á votar como vicepresidentes á los Sres. Mena y Zorrilla, Lafuente y duque de Villahermosa, que fueron vicepresidentes del último Congreso.

En reemplazo del Sr. Goicoerrotea (D. Roman), cuyo estado de salud no es bueno, votarán las oposiciones para secretario al Sr. D. Juan Armada Valdés, marqués de Figueroa.

También en las secretarías ministeriales se anuncia variación, siendo sustituido el Sr. Moraza, cuya acta ha sido declarada grave por el señor conde de Torrejon.

La votación de la mesa definitiva tendrá lugar probablemente el lunes.

Dice anoche El Pensamiento Español:

«Ya que el gobierno se ha propuesto reformar la Constitución, debía no hacerlo á medias.

«¿Por qué deja en pie, v. gr., el art. 25, que declara sujetos á reelección á los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real pensiones, empleos que no sean de escala en sus respectiva carrera, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones?»

«Leemos en La Razon Española de ayer:

«Al fin y al cabo, dice un diario, la Gaceta publica ayer el nombramiento del Sr. Arnau para director general de instrucción pública.

Este decreto está manco, porque falta la segunda parte, que consiste en mandar que toda la nación vista de luto por la calamidad que nos ha caído encima.»

Nosotros nos permitiríamos preguntar á los diarios ministeriales, que extraordinarios y relevantes merecimientos tiene el Sr. Arnau para que se le haya conferido el importantísimo cargo de director general de instrucción pública, porque á nuestra noticia no han llegado.

Cuando de tal modo domina el favoritismo, no debe extrañarse que la administración decaiga, si es que no llega á ser perturbadora y opuesta al desarrollo de los trascendentales objetos que son su fin y consecuencia.

Y es tanto más censurable la conducta del gobierno en esta ocasión, cuanto que hay en España muchos, que habiendo servido ya el cargo de director general de instrucción pública, y otros que teniendo capacidad y títulos para desempeñarla, podían alegar mejor derecho que el favorecido.

Nombramientos de esta especie desprestigian á un gobierno y sublevan la conciencia del país inteligente é ilustrado.

La Iberia de ayer, refiriéndose á cartas de sus corresponsales de Manila, fechadas el 20 de Setiembre y llegadas hace tres días á Madrid, hace la siguiente triste reseña del estado del archipiélago filipino:

«Cada vez que llega á nuestras manos un correo de las colonias, temblamos al abrir las cartas de nuestros corresponsales, porque abrigamos los mismos temores que debieron experimentar los buenos españoles en tiempo del conde-duque de Olivares. A la situación crítica de Santo Domingo y á la notable decadencia de Cuba y Puerto-Rico, tenemos desgraciadamente que añadir hoy noticias funestas de Filipinas. Cuando despues del terremoto, que tan graves males causó, esperaban aquellos infelices isleños, medidas salvadoras y capaces de remediar en lo posible tantos infortunios, nada eficaz se ha hecho; todo ha sido mezquino, raquítico y adecuado á la estrechez de ideas, inteligencia y miras del gobierno. La crisis metálica que allí ha sobrevenido por indolencia y torpeza no puede compararse á ninguna otra. Se han suspendido las obras públicas más importantes, y lo que nunca se ha conocido en Manila, el 18 de Setiembre se suspendieron también los pagos en tesorería por no existir en caja un solo peso duro.

Ha sido preciso contraer un empréstito de 500,000 pesos, para adquirir la cosecha del tabaco, que de otro modo se habría perdido. Todas las rentas, especialmente las estancadas, se hallan en espantosa progresión descendente por el prodigioso aumento del contrabando. Los hombres inteligentes y sensatos hacen justicia á las intenciones y buenos deseos del general Echagüe y del intendente; pero todos convienen y afirman que no se hallan á la altura de las difíciles circunstancias por que está pasando aquel desgraciado país. Nada queremos decir de otras cosas, que además de la crisis financiera, han producido y producen allí general escándalo; pero es lo cierto, que nunca España, desde que posee colonias, ha pasado por una situación más grave que la producida por el anterior gobierno y por el presente. Al paso que vamos, perderemos las colonias y no habremos salvado ningun principio.»

Aunque ayer especificamos las variaciones que experimentará la Constitución por el proyecto de ley presentado á las Cortes, comparándolas con las que en ella introdujo la reforma de 1857, creemos deber expresar el tenor á que quedarán reducidos los artículos objeto de la contra-reforma. Estos, si las Cortes aprueban la modificación, quedarán consignados así:

«Art. 14. El Senado se compondrá: De los hijos del rey y del sucesor inmediato de la Corona, que hayan cumplido veinte y cinco años. De los arzobispos y el patriarca de las Indias.

De los presidentes de los tribunales de Justicia y de Guerra y Marina. De los capitanes generales del ejército y armada.

De los grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otra potencia, y que acrediten tener la renta de bienes inmuebles ó de derechos que gocen de la misma consideración legal.

De un número ilimitado de senadores nombrados por el rey.

Art. 15. Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que además de tener treinta años cumplidos pertenezcan ó hayan pertenecido á las clases siguientes:

Presidentes del Congreso de los diputados. Diputados admitidos cuatro veces en las Cortes y que hayan ejercido la diputación durante ocho años.

Ministros de la Corona.

Obispos.

Grandes de España.

Tenientes generales del ejército y armada, despues de dos años de nombramiento.

Embajadores despues de dos años de servicio efectivo, y ministros plenipotenciarios despues de cuatro.

Vicepresidente del Consejo Real.

Ministros y fiscales de los tribunales supremos y consejeros reales despues de dos años de ejercicio.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar 30,000 rs. de renta procedentes de bienes propios, ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilación, retiro ó cesantía.

Títulos de Castilla que disfruten 100,000 rs. de renta.

Los que paguen con cuatro años de antelación 20,000 reales de contribuciones directas, y hayan sido senadores ó diputados á Cortes, ó diputados provinciales.

El nombramiento de los senadores se hará por decretos especiales, y en ellos se expresará siempre el título en que, conforme á lo dispuesto en este artículo, se funde el nombramiento. Las condiciones necesarias para ser nombrado senador podrán variarse por una ley.

Art. 16. Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener treinta años cumplidos, no estar procesado criminalmente, ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, y no tener sus bienes intervenidos.

Art. 17. La dignidad de senador en los grandes de España que acrediten tener la renta y requisitos expresados en el art. 14, es hereditaria.

Art. 18. Fuera de los casos expresados en el artículo anterior, la dignidad de senador es vitalicia.

Art. 28. Cada uno de los Cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior y examina las calidades de los individuos que le componen: el Congreso decide además sobre la legalidad de las elecciones de diputados.»



